

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

17 FEB 2014

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION 16 DIC. 2013

| | |
|--------------------------------|--|
| DEPART. JURIDICO | |
| DEPT. TR. Y REGISTRO | DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION |
| DEPART. CONTABIL. | |
| SUB. DEPT. C. CENTRAL | |
| SUB. DEPT. E. CUENTAS | |
| SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC. | |
| DEPART. AUDITORIA | MIT |
| DEPART. VOP.R.U.Y.T | 16 DIC 2013 |
| SUB. DEPTO. MUNICIP. | |

DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
17 FEB. 2014

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ _____
ANOT. POR IMPUTAC. \$ _____

DEDUCTO. _____

7367940

TOMADO RAZON
17 FEB. 2014
Contralor General de la República Subrogante

RETIRADO SIN TRAMITAR
17 FEB. 2014 CON OFICIO Nº [signature]

ACEPTA PROPUESTA PÚBLICA PARA LA OBRA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CHACAO, REGIÓN DE LOS LAGOS. (201.267)

SANTIAGO, 13 DIC 2013

VISTOS :

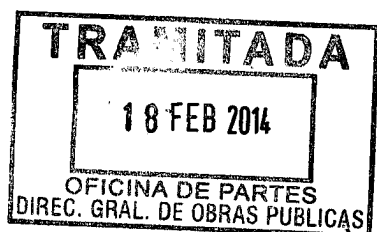
- Oficio N° 14403 13 DIC 2013 del Sr. Director de Vialidad.
- DFL. N° 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15840 de 1964 y del DFL 206 de 1960.
- Resolución DV. N° 1858 de 2013, que aprueba Registro Especial de Contratistas para licitar el Diseño y Construcción del Puente Chacao.
- Decreto MOP N° 201 de 2013 y sus modificaciones, que aprueba Bases de Licitación para el "Diseño y Construcción del Puente Chacao, Región de Los Lagos".
- Decreto Supremo N° 1093 de 2003, del Ministerio de Obras Públicas y sus modificaciones.
- Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República.
- Decreto Supremo MOP N° 75 de 2004 y sus modificaciones (Reglamento para Contratos de Obras Públicas).
- Resolución MOP N° 3171 de 2013, y Resolución DGOP N° 4472 de 2013 y su modificación (Resolución DGOP N°4549 del 2013), las que respectivamente designan funcionarios para integrar las Comisiones de Aperturas y de Evaluaciones, de Propuestas Técnicas y Económicas.
- Actas de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, de fechas 04 de noviembre 2013 y 09 de diciembre 2013 respectivamente.
- Ord. N° 001 de fecha 5 de diciembre de 2013, Informe de la Comisión de Evaluación Técnica.
- Ord. N° 002 de fecha 11 de diciembre 2013, Informe de la Comisión de Evaluación Económica.

Mariella Cerpa Mathiesen
Directora General de Obras Públicas

CONSIDERANDO:

1ºQue la propuesta del único oferente se ubica dentro del marco técnico-económico, dispuesto en las Bases de Licitación.

2ºQue la Dirección de Vialidad adoptará las medidas presupuestarias necesarias para ajustar la distribución de recursos durante el presente año y los ejercicios futuros.



DGOP

RESUELVO:

201

Nº _____ /

1.- APROBACIÓN DE ANTECEDENTES: Apruébanse las Circulares Aclaratorias a las Bases de Licitación N° 1 a N° 11, contenidas respectivamente en Oficios ORD. D.V. N°s 7839, 8686, 9277, 9278, 10154, 10155, 10520, 10874, 11166, 11203 y 11204, todos del año 2013, emitidas en el proceso de licitación del contrato **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CHACAO, REGIÓN DE LOS LAGOS.**

2.- ACEPTACIÓN DE PROPUESTA: Acéptase la Propuesta del **CONSORCIO OAS-HYUNDAI-SYSTR-AAS JAKOBSEN**, para la ejecución del **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CHACAO, REGIÓN DE LOS LAGOS**, cuyo monto asciende a \$ 360.134.000.000 (trescientos sesenta mil ciento treinta y cuatro millones de pesos).

3.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Establécese que el contrato que se identifica y aprueba en los puntos 1 y 2 anteriores, se registrá por el sistema de suma alzada con reajuste IPC, cuyo índice base es el correspondiente al mes de octubre de 2013.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de 2379 días corridos, los que se computarán a contar del día siguiente en que la presente Resolución ingrese totalmente tramitada a la oficina de partes de la Dirección General de Obras Públicas.

5.- GARANTÍAS Y RETENCIONES: De acuerdo a la cláusula 3.7 de las Bases Administrativas, el Contratista deberá presentar boleta de garantía bancaria para el fiel cumplimiento del contrato por el 10% del monto del contrato expresada en Unidades de Fomento (UF), considerando su valor a la fecha de emisión de la misma, y cuya vigencia será de 2379 días y hasta la Recepción Provisional de la Obra. Las Retenciones se harán de acuerdo a la Cláusula 4.12.4 de las Bases Administrativas, que rigen el presente contrato.

6.- INSPECCIÓN FISCAL: Designase Inspector Fiscal de la Obra al Ingeniero Civil Sr. Carlos Descalzi Pennacchiotti, RUT 5.560.242 - 5 de la Dirección de Vialidad. Se deja establecido que esta designación podrá ser modificada por la Dirección de Vialidad mediante Resolución exenta.

7.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: El gasto ascendente a \$ 360.134.000.000 se pagará con cargo a la siguiente imputación presupuestaria:

L.P. 2013 31.02.004.30125021-0 \$ 1.000


El saldo se pagará con cargo a futuros presupuestos de la misma asignación hasta el año 2020.

8.- PÓLIZA DE SEGUROS: Para determinar el monto mínimo de las pólizas, tanto de responsabilidad civil ante terceros, responsabilidad civil profesional y contra todo riesgo de construcción, la firma contratista deberá ceñirse a lo establecido en cláusulas del punto 3.8 de las Bases Administrativas, que rigen el presente contrato.

9.- PROTOCOLIZACIÓN: La presente Resolución deberá ser suscrita y protocolizada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento para Contrato de Obras Públicas.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE


Mariana Concha Mathiesen
Directora General de Obras Públicas


VºBº
MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS
DISTRIBUCION:
Director Nacional de Vialidad
- Fiscalía MOP
- Depto. Licitaciones - DV
- Coordinación General Puente Chacao
- Oficina de Partes DGOP



**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

Con Oficio N°

| | | |
|--------------------------------|----|-------|
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEPT. T.R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.F.U. y T. | | |
| SUB. DEPTO. MUNICIPI. | | |
| | | |
| REFRENDACION | | |
| REF. POR | \$ | _____ |
| IMPUTAC. | | _____ |
| ANOT. POR | \$ | _____ |
| IMPUTAC. | | _____ |
| DEDUC. DTC. | | _____ |
| | | |

**DIRECCION DE VIALIDAD
SUBDIRECCION DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Y
GESTION DE CONTRATOS**

| DOC. EN TRAMITE | V° B° | FECHA |
|---|--------------------|------------|
| SUBDEPARTAMENTO | <i>[Signature]</i> | 12-12-2013 |
| JEFE DEPTO. DE ADM. Y GESTION CONTRATOS | <i>[Signature]</i> | 12-12-13 |
| DIVISION JURIDICA | <i>[Signature]</i> | 12-XII-13 |
| SUBDIRECCION DE PRESUPUESTOS Y FINANZAS | <i>[Signature]</i> | 13/12/13 |
| SUBDIRECTOR DE OBRAS | <i>[Signature]</i> | 12-12-13 |
| DIRECTOR | | |